

**ACTA N° 013-2014
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 16 de julio de 2014

Acta de la Sesión Ordinaria número trece del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta minutos del dieciséis de julio del dos mil catorce.

Miembros propietarios presentes: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; la Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional.

Miembros propietarios ausentes con justificación: M. Sc. William Bolaños Gamboa, representante del CONARE y el Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional.

Miembros suplentes presentes: Licda. Andreína Vincenzi Guilá, Registro Nacional y el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Ministerio de Justicia y Paz.

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas.

Director Ejecutivo: M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado.

Funcionarios asistentes: Sra. Natalia Arias Araya y Sr. Anthony Aguilar Mora, secretarios de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO: Aprobación del Acta.

- 1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°012-2014 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2014.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, presidente del Consejo Superior Notarial somete a revisión y aprobación el acta ordinaria N°012-2014 de fecha 02 de julio de 2014.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-001:

- a) **Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 012-2014 de fecha 02 de julio de 2014.**
- b) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos de la Presidencia.

- 1) **NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR EJECUTIVO AD INTERIM DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.**

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, presidente del Consejo Superior Notarial, informa que con motivo de la participación del M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, en el XXVII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, que se realizará en Ecuador del 21 al 25 de julio de 2014, se propone nombrar al Lic. Melvin Rojas Ugalde, Abogado de la Unidad Legal Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, en el cargo de Director Ejecutivo ad interim durante la ausencia del M Sc. Sandí Baltodano.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-002:

- a) **Acoger la propuesta presentada por el Lic. Jaime Weisleder Weislder, presidente del Consejo Superior Notarial, en el sentido de nombrar al Lic. Melvin Rojas Ugalde, Abogado de la Unidad Legal Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, en el cargo de Director Ejecutivo ad interim durante la ausencia del M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, con motivo de su participación en el XXVII Encuentro del Comité Latinoamericano de Consulta Registral, que se realizará en Ecuador del 21 al 25 de julio de 2014.**
- b) **Ascender en forma interina Lic. Melvin Rojas Ugalde al puesto de Director Ejecutivo ad interim de la Dirección Nacional de Notariado, a partir del 21 de julio del 2014 y hasta el 25 de julio del 2014.**
- c) **Otorgar licencia sin goce de salario el Lic. Melvin Rojas Ugalde en su puesto de Abogado de la Unidad Legal Notarial de la Dirección Nacional de Notariado.**
- d) **Acuerdo firme.**

- 2) VISITA DEL PRESIDENTE DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO A COSTA RICA DEL 13 AL 15 DE AGOSTO DEL 2014 Y DEL REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESPAÑA.

A las ocho horas con treinta y ocho minutos ingresa a la Sala de Sesiones del Consejo Superior Notarial la Licda. Andreína Vincenzi Guilá, representa del Registro Nacional.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, presidente del Consejo Superior Notarial informa que se encuentra en el país el Registrador de España Lic. Nicolás Nogueroles, además que el Lic. Daniel-Sedar SENGHOR, Presidente de la Unión Internacional del Notariado visitará nuestro país durante los días 13 al 15 de agosto del 2014, por lo que se propone que el Consejo Superior Notarial como órgano representante del notariado costarricense, organice un acto de bienvenida.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-003:

- a) **Recibir a los señores Lic. Daniel-Sedar SENGHOR, Presidente de la Unión Internacional del Notariado y al Lic. Nicolás Nogueroles, Registrador de España, quienes estarán en Costa Rica los días 13 al 15 de agosto del 2014.**
 - b) **Dado que es muy importante reunirse con ambos altos funcionarios para comentar temas de interés para la Dirección Nacional de Notariado, se les invitará a una sesión extraordinaria del Consejo Superior Notarial.**
 - c) **Autorizar los gastos de representación en los que se incurra con la convocatoria a la sesión extraordinaria de bienvenida del Consejo Superior Notarial, a los señores Lic. Daniel-Sedar SENGHOR, Presidente de la Unión Internacional del Notariado y al Lic. Nicolás Nogueroles, Registrador de España, entre los días 13 al 15 de agosto del 2014.**
 - d) **Acuerdo Firme.**
- 3) INFORME SOBRE NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO (AVALÚO, TRIBUTACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO).

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder, presidente del Consejo Superior Notarial, informa sobre los avances para el arrendamiento de la nueva sede de la Dirección Nacional de Notariado.

Acuerdo 2014-013-004:

- a) Tomar nota del informe sobre el arrendamiento para la nueva sede de la Dirección Nacional de Notariado, presentado por el Lic. Jaime Weisleder Weisleder Presidente del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO TERCERO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

- 1) RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA AL PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO NOTARIAL.

El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, comunica que el 05 de junio del 2014 se recibió el oficio sin número suscrito por el Dr. Albán Bonilla Sandí, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial, mediante el cual remite su proyecto de reforma al Código Notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-005:

- a) Tener por recibido el Proyecto de Reforma al Código Notarial, presentado por la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial conformado por los señores: Dr. Albán Bonilla Sandí, Lic. Juan Carlos Granados Vargas, Lic. Sergio Valverde Alpízar, Lic. Álvaro Salazar Elizondo, Licda. Iliana Arce Umaña y el Lic. Juan Carlos Granados Vargas.
- b) Remitir a la Comisión Redactora del Proyecto de Reforma al Código Notarial, las reformas presentadas por la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial.
- c) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado, elaborar una carta dirigida a la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial, en agradecimiento por el importante aporte realizado al presentar observaciones al Proyecto de Reforma al Código Notarial.
- d) Acuerdo firme.
- 2) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE DERECHO NOTARIAL Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección

Nacional de Notariado, informa que se recibió el borrador para la suscripción de un Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Dirección Nacional de Notariado, por lo que lo somete a revisión y aprobación por parte de los señores miembros del Consejo Superior Notarial.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-006:

- a) **Tener por recibido el Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Dirección Nacional de Notariado.**
 - b) **Aprobar con las modificaciones realizadas por el El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, la firma del Convenio de Cooperación entre el Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Dirección Nacional de Notariado.**
 - c) **Comisionar al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado para que presente al Consejo Superior Notarial, un proyecto de reglamento que regule futuros convenios con otras instituciones.**
 - d) **Acuerdo Firme.**
- 3) **AUDIENCIA A LA LICDA. KRISTY ARIAS MORA, ASESORA JURÍDICA: EXPOSICIÓN SOBRE PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO ES PARTE.**

A las nueve horas ingresa a la Sala de Sesiones del Consejo Superior Notarial la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado.

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, explica que con respecto a los procesos judiciales en los que la Dirección Nacional de Notariado es parte, se procedió a brindar una audiencia a la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, a efecto de que rinda un informe detallado de estos.

Seguidamente la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado efectúa la explicación detallada de su informe.

A las nueve horas con cincuenta minutos se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-007:

- a) **Tener por recibido el informe verbal rendido por la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, en relación con los procesos judiciales en los que la Dirección Nacional de Notariado es parte.**

A las nueve horas con cincuenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones del Consejo Superior Notarial, la Lida. Andreina Vincenzi Guilá, representante del Registro Nacional.

4) RECURSOS DE:

- a) **APELACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 13-002368-0624-NO, LIC. CARLOS ANTONIO AZOFEIFA DURÁN.**

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, explica que se ha presentado en el tiempo legalmente establecido recurso de apelación, por el Lic. Carlos Antonio Azofeifa Durán, contra la resolución N°1875-2013 dictada por la Dirección Ejecutiva a las 11:25 horas del 27 de agosto del 2013, dentro del expediente No. 13-002368-0624-NO, en la que se declara con lugar la INHABILITACIÓN O CESE FORZOSO como delegatario de la función pública Estatal del citado notario bajo la modalidad de NOTARIO INSTITUCIONAL del Banco Nacional de Costa Rica.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-008:

- a) **Tener por presentado el Recurso de Apelación interpuesto por Lic. Carlos Antonio Azofeifa Durán contra la resolución N°1875-2013, dictada por la Dirección Ejecutiva a las once horas con veinticinco minutos del veintisiete de agosto del dos mil trece, dentro del expediente No. 13-002368-0624-NO, en la que se declara con lugar la INHABILITACIÓN O CESE FORZOSO como delegatario de la función pública Estatal del citado notario bajo la modalidad de NOTARIO INSTITUCIONAL del Banco Nacional de Costa Rica.**
- b) **Confirmar la resolución N°1875-2013 dictada por la Dirección Ejecutiva a las once horas con veinticinco minutos del veintisiete de agosto del dos**

mil trece, dentro del expediente No. 13-002368-0624-NO. Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Nota el Registro Nacional de Notarios.

c) Acuerdo firme.

- b) **ADICIÓN Y ACLARACIÓN DEL EXPEDIENTE N° 13-001469-0624-NO, LIC. SANTIAGO MORA SUÁREZ.**

El M. Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, explica que se ha presentado en el tiempo legalmente establecido el recurso de adición y aclaración, por el Lic. Santiago Mora Suárez, contra la resolución CSN-1085-2014 dictada por el Consejo Superior Notarial a las 11:19 horas del 30 de abril del 2014, en la que se confirma la resolución N° 1751-2013 dictada por la Dirección Ejecutiva a las 17:08 horas del 13 de agosto del 2013, dentro del expediente No. 13-001469-0624-NO la cual a su vez modificó la sanción disciplinaria que originalmente se dispuso de ocho meses, y la cambió por una suspensión de un mes, la cual se mantendrá vigente hasta que el notario cumpla con la presentación de los índices faltantes.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-009:

- a) **Tener por presentado el Recurso de Adición y Aclaración contra la resolución N° CSN-1085-2014, dictada por el Consejo Superior Notarial a las once horas con diecinueve minutos del treinta de abril del dos mil catorce, dentro del expediente No. 13-001469-0624-NO en la que se confirma la resolución N° 1751-2013 dictada por la Dirección Ejecutiva a las diecisiete horas cero ocho minutos del trece de agosto del dos mil trece, la cual a su vez modificó la sanción disciplinaria que originalmente se dispuso de ocho meses, y la cambió por una suspensión de un mes, la cual se mantendrá vigente hasta que el notario cumpla con la presentación de los índices faltantes.**
- b) **Se aclara la resolución dictada por el Consejo Superior Notarial número CSN-1085-2014 de las once horas con diecinueve minutos del treinta de abril del dos mil catorce, en lo siguiente:**
- a) **La causa que motiva el inicio del presente procedimiento aún persiste razón por la cual, el mantener la suspensión por el plazo que dure el incumplimiento, se refiere a los índices que se encuentran pendientes de presentar de conformidad con el sistema índex, a saber: segunda quincena de abril 2011, segunda quincena febrero 2012, segunda**

quincena marzo 2012, segunda quincena marzo 2012, segunda quincena octubre 2012, primera quincena abril 2013, segunda quincena mayo 2013.

- b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 inciso d) del Código Notarial, el Archivo Notarial es el competente para recibir y llevar el control de los índices notariales en la forma y tiempo que determina la normativa, por lo que la Dirección Nacional de Notariado al ser un ente fiscalizador de la actividad notarial está en la obligación de utilizar como referencia para determinar el incumplimiento en la presentación de los índices notariales el sistema que para tal necesidad autorizó consultar.
- c) La suspensión dictada se refiere a la totalidad de los índices que aún se encuentran pendientes de presentación ante el Archivo Notarial y no únicamente al correspondiente a la segunda quincena del mes de julio del año 2009.
- d) Que si bien es cierto no se atendió la solicitud de prescripción alegada por el notario en ninguna de las instancias en las cuales se conoció la presente causa, tal motivo carece de interés actual toda vez que al momento de dictarse la resolución que emite el Consejo Superior Notarial, la sanción impuesta y adecuada a un mes no se refiere al índice de la segunda quincena de julio del año 2009 citado por el notario, sino al incumplimiento en la presentación de los índices de instrumentos públicos por los que el presente procedimiento se inició y que a hoy se encuentran pendientes de presentación, según lo informa el Archivo Notarial a través del Sistema Índex.
- c) Se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva. Tome Nota el Registro Nacional de Notarios.
- d) Acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO: Mociones e informes de los señores miembros del Consejo Superior Notarial.

1) REVISIÓN DE LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD.

La Dra. Roxana Sánchez Boza, representante del Colegio de Abogados, comenta sobre la necesidad de verificar la seguridad que realmente representan los sellos notariales, como recurso indispensable para la validación de actos jurídicos de sujetos de derecho público y privado, autorizados por los notarios públicos en Costa Rica.

Seguidamente el M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo, realiza una explicación detallada acerca de las acciones tomadas por la Dirección en aras de una mejor verificación de los mecanismos de seguridad, por parte de los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-010:

a) **Tener por comentada la necesidad de verificar la seguridad que realmente representan los sellos notariales, como recurso indispensable para la validación de actos jurídicos de sujetos de derecho público y privado, autorizados por los notarios públicos en Costa Rica, presentada por la Dra. Roxana Sánchez Boza, representante del Colegio de Abogados.**

b) **Realizar un análisis de los mecanismos de seguridad utilizados por los notarios públicos en Costa Rica, en especial del sello.**

c) **Acuerdo firme.**

2) INVITACIÓN AL XXVI CONGRESO ARCHIVÍSTICO NACIONAL.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria del Consejo Superior Notarial, invita a los señores Miembros del Consejo Superior Notarial y al M SC. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, a participar en el XXVI Congreso Archivístico Nacional denominado “Acceso a la Información, llave para la democracia”, a celebrarse en el Hotel Radison los días 22, 23 y 24 de julio del 2014, a partir de las catorce horas.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-011:

a) **Tener por recibida la invitación a los señores Miembros del Consejo Superior Notarial y al M SC. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, a participar en el XXVI Congreso Archivístico Nacional denominado “Acceso a la Información, llave para la democracia”, a celebrarse en el Hotel Radison los días 22, 23 y 24 de julio del 2014, a partir de las catorce horas.**

Acta Ordinaria N° 013-2014

16 de julio, 2014

Pág. 10 de 11

- 3) SOLICITUD DE LISTADO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DURANTE EL AÑO 2013 Y LO QUE VA DEL 2014.

La Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria del Consejo Superior Notarial, solicita un informe sobre la ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Superior Notarial durante el año 2013 y lo que va del 2014.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-012:

- a) **Tomar nota de la solicitud presentada por la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Secretaria del Consejo Superior Notarial, en relación con la entrega del informe sobre la ejecución de los acuerdos tomados por el Consejo Superior Notarial durante el año 2013 y 2014.**

A las diez horas con veinticinco minutos se retira de la sala de sesiones del Consejo Superior Notarial, el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, representante del Ministerio de Justicia y Paz.

ARTICULO QUINTO: Asuntos Administrativos.

- 1) PRESENTACIÓN INFORME FINANCIERO PRIMER SEMESTRE 2014.

A las diez horas con veintiséis minutos ingresa de la sala de sesiones del Consejo Superior Notarial, el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe Administrativo y el Lic. Douglas Calvo Sánchez, encargado de Registro Contable y Presupuesto; de la Dirección Nacional de Notariado.

El M Sc. Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado, comunica que se recibió el oficio DA-EC-DNN-00018-2014 del 10 de julio del 2014, suscrito por el Lic. Douglas Calvo Sánchez, encargado de Registro Contable y Presupuesto y por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe Administrativo de la Dirección Nacional de Notariado, mediante el cual se remite el informe financiero del primer semestre del año 2014, por lo que se presentan los Licenciados Zeledón Cantillo y Calvo Sánchez a efecto de explicar la documentación presentada.

Seguidamente proceden los Licenciados Alexander Zeledón Cantillo, Jefe Administrativo y Douglas Calvo Sánchez, encargado de Registro Contable y Presupuesto, a realizar una explicación detallada acerca del informe financiero del primer semestre del año 2014 de la Dirección Nacional de Notariado.

A las diez horas con cincuenta minutos se retiran de la sala de sesiones del

Acta Ordinaria N° 013-2014

16 de julio, 2014

Pág. 11 de 11

Consejo Superior Notarial, el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe Administrativo y el Lic. Douglas Calvo Sánchez, encargado de Registro Contable y Presupuesto; de la Dirección Nacional de Notariado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2014-013-013:

- a) Tener por recibido el oficio DA-EC-DNN-00018-2014 del 10 de julio del 2014, mediante el cual se remite el informe financiero del primer semestre del año 2014, presentado por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe Administrativo y el Lic. Douglas Calvo Sánchez, encargado de Registro Contable y Presupuesto; de la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Se aprueba enviar a la Contraloría General de la República, el informe financiero del primer semestre del año 2014, presentado por el Lic. Alexander Zeledón Cantillo, Jefe Administrativo y el Lic. Douglas Calvo Sánchez, encargado de Registro Contable y Presupuesto; de la Dirección Nacional de Notariado.
- c) Acuerdo firme.

Se levanta la sesión a las diez horas con cincuenta y cinco minutos.

Lic. Jaime Weisleder Weisleder.
PRESIDENTE

Licda. Ana Lucía Jiménez Monge.
SECRETARIA